



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1999	Miércoles 29 de septiembre	Número 186

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION, EL DIA SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

Queda enterada de la constitución de los Grupos Políticos y de la designación de sus Portavoces.

Prestar su aprobación al régimen de sesiones plenarias propuesto por la Presidencia.

Queda enterada de la Resolución de la Presidencia sobre constitución de la Comisión de Gobierno.

Queda enterada de la Resolución de la Presidencia, sobre nombramiento de Vicepresidentes de la Corporación.

Queda enterada de la Resolución de la Presidencia sobre régimen de sesiones de la Comisión de Gobierno, periodicidad, día y hora.

Prestar su aprobación a la creación y composición de Comisiones Informativas propuestas por la Presidencia, quedando asimismo enterada de la Resolución de la Presidencia sobre nombramiento de Presidentes de las mismas.

Queda enterada de las representaciones conferidas por el Ilmo. Sr. Presidente en otros Organismos

Burgos, agosto de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vigar. — El Secretario, José María Manero Frías.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número de identificación único: 09059 1 0100596/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 238/1991.

Sobre juicio ejecutivo.

De Xativa Textil, S.A.

Procurador don Fernando Santamaría Alcalde.

Contra don Miguel Angel Nebreda Varona y María Teresa Alonso Saiz, Tic-Tac Algodón, S.L.

Cédula de citación de remate

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a los referidos demandados don Miguel Angel Nebreda Varona, María Teresa Alonso Saiz Tic-Tac Algodón, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Los bienes embargados son los siguientes:

— Parte proporcional del sueldo que percibe en la actualidad en la empresa Burgos Industrial Peletera, S.L., con domicilio en Burgos, calle La Ribera, sin número, o en cualquier otra en la que trabaje en el futuro la demandada por cuenta ajena.

— La parte proporcional que por subsidio por desempleo pueda percibir.

— Saldos en Bancos y Cajas de la plaza.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a los demandados en situación de paradero desconocido, expido el presente en Burgos, a 29 de julio de 1999. — La Secretaria (ilegible).

9906957/7283.- 6.270

Número de identificación único: 09059 1 0100535/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 175/1994.

Sobre menor cuantía.

De Caesser Servicios, S.A.

Procurador don Fernando Santamaría Alcalde.

Contra Santos Javier González Fernández, María Purificación Renes Manrique y Trastamara, S.L.

Don José Ignacio Melgosa Camarero Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 175/1994 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Caeser Servicios, S.A., contra Santos Javier González Fernández, María Purificación Renes Manrique y Trastamara, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1999 a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 1.064, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de diciembre a la misma hora, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero del 2000 a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. — Vehículo tractor-camión, marca Pegaso, modelo 1.236 T, matrícula BU-0638-M; valorado en 529.200 pesetas.
2. — Vehículo tractor, marca Pegaso, modelo 1.236 T, matrícula BU-6621-K, valorado en 529.200 pesetas.
3. — Vehículo turismo, marca Volvo, modelo 244 GL, matrícula BU-0928-G, valorado en 100.000 pesetas.
4. — Vehículo turismo, marca Renault modelo R-20 GTD, matrícula BU-8710-G, valorado en 120.000 pesetas.
5. — Vehículo tractor-camión, marca Pegaso, modelo 1.236 T, matrícula BU-6998-M, valorado en 661.500 pesetas.
6. — Vehículo remolque, marca Lecifena, modelo SRP 3E, matrícula BU-1433-R, valorado en 224.000 pesetas.
7. — Vehículo semi-remolque caja, marca Lecifena, modelo SRP 3E, matrícula BU-1656-R, valorado en 280.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 28 de julio de 1999. — El Magistrado Juez, José Ignacio Melgosa Camarero. — El Secretario (ilegible).

9906958/7284. — 11.400

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número 251/98.

Procedimiento declaración de herederos.

De don Joaquín Fernández Saiz.

Procuradora doña Margarita Robles Santos.

Don Roberto Francisco Alvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 251/98 por el fallecimiento sin testar de doña María Rosario Fernández Saiz, ocurrido en Panizares el día 12 de febrero de 1998, promovido por don Joaquín Fernández Saiz, hermano de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que el que la solicita, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 22 de julio de 1999. — El Secretario, Roberto Francisco Alvarez.

9906193/7285. — 3.420

Número 75/98.

Procedimiento de cognición.

De doña María Esther Cuesta Sainz y don Jesús Cuesta Sainz.

Procuradora doña Margarita Robles Santos.

Contra doña María Teresa Gómez Martínez, doña María Concepción Gómez Martínez, don Roberto Gómez Martínez, doña Angelines Gómez Martínez y don Salvador Gómez Martínez.

Procurador don Antonio Infante Otamendi.

Cédula de notificación

En el procedimiento cognición 75/98 seguido en el Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a instancia de doña María Esther Cuesta Sainz y don Jesús Cuesta Sainz contra doña María Teresa Gómez Martínez, doña María Concepción Gómez Martínez, don Roberto Gómez Martínez, doña Angelines Gómez Martínez y don Salvador Gómez Martínez sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 6 de julio de 1999.

Vistos por mí, Edurne Esteban Niño, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja y su partido, los presentes autos de juicio de cognición número 75/98, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandantes doña María Esther Cuesta Sainz y don Jesús Cuesta Sainz, representados por la Procuradora Sra. Robles Santos y asistidos por el Letrado Sr. Dancusa Treviño, y de otra como demandados, don Salvador Gómez Martínez, representado por el Procurador Sr. Infante Otamendi y asistido por el Letrado Sr. Gómez Ibáñez; doña Teresa Gómez Martínez, doña Concepción Gómez Martínez, don Roberto Gómez Martínez y doña Angelines Gómez Martínez, declarados en situación de rebeldía procesal, sobre acción confesoria de servidumbre de paso, y,

Fallo: Que estimando la demanda íntegramente interpuesta por la representación de la parte actora, debo declarar y declaro

que en la finca perteneciente a la parte demandada, descrita con el número 3.789 del catastro de rústica y que linda con la finca número 3.465 también del catastro de rústica ubicadas en el término municipal de Arnedo-Burgos al sitio de Raña Rozas, existe servidumbre de paso a favor de la finca 3.465, debiendo estar y pasar los demandados por dicha resolución y asimismo, se les condena a que retiren la cadena y el candado que han colocado en la portilla de entrada de la finca 3.789 impidiendo el paso a los actores y al abono de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en término de quinto día desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados doña María Teresa Gómez Martínez, doña María Concepción Gómez Martínez, don Roberto Gómez Martínez y doña Angelines Gómez Martínez, extendiendo y firmo la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 30 de julio de 1999. — El Secretario (ilegible).

9906335/7286.— 9.500

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial de Burgos

*Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza
BU-10.731*

Por don Alejandro Pérez Varona, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.731, que afecta a 527 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Villadiego, Hormazuela (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 17 de agosto de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., Jesús Pérez Fernández.

9906816/7287.— 3.800

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Daniel Martínez Cazorro, con domicilio en Barrio Nuevo, 29, 09314 Fuentecén (Burgos), solicita autorización para plantación de árboles, próximos al río Rianza, en término municipal de Fuentecén (Burgos).

Información pública. —

La autorización solicitada comprende la plantación de 415 árboles, próximos al río Rianza, al sitio de «Presa Hoyales» par-

celas 490-B y 485-B del polígono 4, en término municipal de Fuentecén (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Fuentecén (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR. — 6.068/99).

Valladolid, a 11 de agosto de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9906681/7288.— 3.230

Don Alejandro Bustillo Gutiérrez y don Angel Bustillo Arroyo, solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de construcción de nave para ganado ovino, en zona de policía del río Riomance, en el término municipal de Sotresgudo, localidad de Amaya (Burgos).

Información pública. —

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Construcción de nave para ganado ovino de hormigón con cámara aislante y tejado de placa de fibra de cemento.

Las dimensiones serán de 20 m. x 25 m. = 500 m.².

La situación de la nave es en la parcela 258 del polígono 3, en el término municipal de Sotresgudo, localidad de Amaya (Burgos), en zona de policía del río Riomance.

En dicha zona, se permitirá un paso entre la nave y el cauce de 10 m. de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Sotresgudo (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z. — 13.754/99).

Valladolid, a 11 de agosto de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9906950/7233.— 4.180

Don José Javier López Bustamante, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de vallado en zona de policía del arroyo Concentración, en el término municipal de Merindad de Río Ubierna, localidad de Villaverde Peñahorada (Burgos).

Información pública. —

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Construcción de vallado con malla de simple torsión galvanizada 50/16 de 1,5 m. de altura, sin espino y tubos de 0,48 m. x 1,5 m. galvanizados de 1,5 m. de altura colocados cada 3 m. aproximadamente y refuerzos cada 30 m. y colocada sobre un muro de hormigón de 0,50 x 0,20 m. y cimentación de 0,40 m. x 0,40 m., en el término municipal de Merindad de Río Ubierna, localidad de Villaverde Peñahorada (Burgos), en zona de policía del arroyo Concentración.

En dicha zona se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 m. de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Merindad de Río Ubierna, loca-

lidad de Villaverde Peñahorada (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z. – 10.141/99).

Valladolid, a 11 de agosto de 1999. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9906702/7234.– 4.560

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, núm. 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

Número Emisión: 99.2.2.09.014.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/objeto tributario</i>	<i>Período</i>
Alfonso de Sao, Pedro Manuel Jos.	X2062189D	Sanción tráfico	429401097117 Z 1999
Alvarez Escalona, Raúl	30606664N	Cuota Cámara IRPF	9400011131 9 1996
Alvarez Escalona, Raúl	30606664N	Cuota Cámara IAE1	9500000906 9 1996
Alvarez Escalona, Raúl	30606664N	Cuota Cámara IRPF	9500010173 9 1997
Alvarez Escalona, Raúl	30606664N	Cuota Cámara IAE1	9600000928 9 1997
Alvarez Escalona, Raúl	30606664N	Cuota Cámara IRPF	9600002896 9 1998
Alvarez Escalona, Raúl	30606664N	Cuota Cámara IAE1	9700001015 9 1998
Alvaro Gil, Román	71245089J	Cuota Cámara IRPF	9200000443 9 1994
Alvaro Gil, Román	71245089J	Cuota Cámara IAE1	9300000960 9 1994
Alvaro Gil, Román	71245089J	Cuota Cámara IAE1	9400014065 9 1995
Alvaro Gil, Román	71245089J	Cuota Cámara IRPF	9400000148 9 1996
Alvaro Gil, Román	71245089J	Cuota Cámara IAE1	9500000977 9 1996
Alvaro Gil, Román	71245089J	Cuota Cámara IRPF	9500000115 9 1997
Alvaro Gil, Román	71245089J	Cuota Cámara IAE1	9600000991 9 1997
Alvaro Gil, Román	71245089J	Cuota Cámara IRPF	9600000100 9 1998
Alvaro Gil, Román	71245089J	Cuota Cámara IAE1	9700001078 9 1998
Arranz García, Santiago	09269073G	ECB09EKL98 Canon reserva radio	1998
Asenjo Sanz, Anastasio	12942664N	EB1BJW98 Canon reserva radio EL	1998
Barata González, Jesús	09700342T	Cuota Cámara IRPF	9200001016 9 1994
Barata González, Jesús	09700342T	Cuota Cámara IAE1	9300002570 9 1994
Barata González, Jesús	09700342T	Cuota Cámara IRPF	9300009238 9 1995
Barata González, Jesús	09700342T	Cuota Cámara IAE1	9400000086 9 1995
Barata González, Jesús	09700342T	Cuota Cámara IAE1	9500002746 9 1996
Barata González, Jesús	09700342T	Cuota Cámara IRPF	9500000206 9 1997
Barata González, Jesús	09700342T	Cuota Cámara IAE1	9600002784 9 1997
Barata González, Jesús	09700342T	Cuota Cámara IRPF	9600000186 9 1998
Barata González, Jesús	09700342T	Cuota Cámara IAE1	9700002940 9 1998
Carazo Andrés, Eduardo	45416647L	ECB09DPC98 Canon reserva radio	1998
Cereceda Martínez, Fernando	13128687B	Sanción tráfico	090401385674 B 1999
Citores González, Ramón	13065951L	0900000879/98	Reglamento de ar 1999
Cura Blanco, Esperanza	12952887T	1015/93 Reintegro ejercicios cer	1993
De la Varga Rojas, María Pilar	13123615E	Cuota Cámara IRPF	9400000019 9 1996
De la Varga Rojas, María Pilar	13123615E	Cuota Cámara IAE1	95000006315 9 1996
De la Varga Rojas, María Pilar	13123615E	Cuota Cámara IRPF	9500000023 9 1997

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/objeto tributario</i>		<i>Periodo</i>
De la Varga Rojas, María Pilar	13123615E	Cuota Cámara IAE1	9600006957 9	1997
De la Varga Rojas, María Pilar	13123615E	Cuota Cámara IRPF	9600000018 9	1998
Delgado Juez, Juan José	71254546V	Sanción tráfico	370401310164 B	1999
Escusol Martínez, Pilar	17101130D	Cuota Cámara IRPF	9400000520 9	1996
Escusol Martínez, Pilar	17101130D	Cuota Cámara IAE1	9500007377 9	1996
Escusol Martínez, Pilar	17101130D	Cuota Cámara IRPF	9500000446 9	1997
Escusol Martínez, Pilar	17101130D	Cuota Cámara IAE1	9600008008 9	1997
Escusol Martínez, Pilar	17101130D	Cuota Cámara IRPF	9600000425 9	1998
Fernández Gil, José Alvaro Gil	G09301482	Cuota Cámara IAE1	9500007797 9	1996
Fernández Gil, José Alvaro Gil	G09301482	Cuota Cámara IAE1	9500007798 9	1996
Fernández Gil, José Alvaro Gil	G09301482	Cuota Cámara IAE1	9600008435 9	1997
Fernández Gil, José Alvaro Gil	G09301482	Cuota Cámara IAE1	9600008436 9	1997
Fernández Gil, José Alvaro Gil	G09301482	Cuota Cámara IAE1	9700008977 9	1998
Fernández Gil, José Alvaro Gil	G09301482	Cuota Cámara IAE1	9700008974 9	1998
Fernández Gil, José Alvaro Gil	G09301482	Cuota Cámara IAE1	9700008975 9	1998
Fernández Gil, José Alvaro Gil	G09301482	Cuota Cámara IAE1	9700008976 9	1998
Gadea Hortiguera, Fco. Javier	13128673C	ECB09AVP98 Canon reserva radio		1998
Gadea Hortiguera, Fco. Javier	13128673C	Cuota Cámara IAE1	9600009201 9	1998
Gadea Hortiguera, Fco. Javier	13128673C	Cuota Cámara IAE1	9600009200 9	1997
Gadea Hortiguera, Fco. Javier	13128673C	Cuota Cámara IAE1	9600009199 9	1997
Gadea Hortiguera, Fco. Javier	13128673C	Cuota Cámara IRPF	9600004274 9	1998
Gadea Hortiguera, Fco. Javier	13128673C	Cuota Cámara IAE1	9700009631 9	1998
Gadea Hortiguera, Fco. Javier	13128673C	Cuota Cámara IAE1	9700009629 9	1998
Gadea Hortiguera, Fco. Javier	13128673C	Cuota Cámara IAE1	9700009630 9	1998
Gallego Andrés, Juan	07797172B	Cuota Cámara IRPF	9400014107 9	1996
Gallego Andrés, Juan	07797172B	Cuota Cámara IAE1	9500008605 9	1996
Gallego Andrés, Juan	07797172B	Cuota Cámara IRPF	9500012547 9	1997
Gallego Andrés, Juan	07797172B	Cuota Cámara IAE1	9600009248 9	1997
Gallego Andrés, Juan	07797172B	Cuota Cámara IRPF	9600004991 9	1998
Gallego Andrés, Juan	07797172B	Cuota Cámara IAE1	9700009668 9	1998
General de Asfaltos, S.L.	B09225582	Cuota Cámara IAE1	9700010559 9	1998
General de Asfaltos, S.L.	B09225582	Cuota Cámara IAE1	9700010557 9	1998
General de Asfaltos, S.L.	B09225582	Cuota Cámara IAE1	9700010558 9	1998
Gil Ayuso, Isaías	71236435F	Cuota Cámara IRPF	9200003667 9	1994
Gil Ayuso, Isaías	71236435F	Cuota Cámara IAE1	9300009519 9	1994
Gil Ayuso, Isaías	71236435F	Cuota Cámara IRPF	9300013932 9	1995
Gil Ayuso, Isaías	71236435F	Cuota Cámara IAE1	9400019911 9	1995
Gil Ayuso, Isaías	71236435F	Cuota Cámara IRPF	9400012820 9	1996
Gil Ayuso, Isaías	71236435F	Cuota Cámara IAE1	9500009610 9	1996
Gil Ayuso, Isaías	71236435F	Cuota Cámara IRPF	9500011511 9	1997
Gil Ayuso, Isaías	71236435F	Cuota Cámara IAE1	9600010246 9	1997
Gil Ayuso, Isaías	71236435F	Cuota Cámara IRPF	9600004092 9	1998
Gil Ayuso, Isaías	71236435F	Cuota Cámara IAE1	9700010628 9	1998
González Medel, Julián Carlos	13112296L	Cuota Cámara IAE1	9600010935 9	1997
González Medel, Julián Carlos	13112296L	Cuota Cámara IAE1	9600010934 9	1997
González Medel, Julián Carlos	13112296L	Cuota Cámara IAE1	9600010936 9	1997
González Medel, Julián Carlos	13112296L	Cuota Cámara IAE1	9600004096 9	1998
González Medel, Julián Carlos	13112296L	Cuota Cámara IAE1	9700011325 9	1998
González Medel, Julián Carlos	13112296L	Cuota Cámara IAE1	9700011328 9	1998
González Medel, Julián Carlos	13112296L	Cuota Cámara IAE1	9700011326 9	1998
González Medel, Julián Carlos	13112296L	Cuota Cámara IAE1	9700011327 9	1998
González Medel, Julián Carlos	13112296L	Cuota Cámara IAE1	9700011324 9	1998
González Vega, Jesús María	71115700E	Sanción tráfico	090043270973 B	1999
Heras Pradales, Carmelo	71245855C	Cuota Cámara IRPF	9500000662 9	1997
Heras Pradales, Carmelo	71245855C	Cuota Cámara IAE1	9600011691 9	1997
Heras Pradales, Carmelo	71245855C	Cuota Cámara IAE1	9600011692 9	1997
Heras Pradales, Carmelo	71245855C	Cuota Cámara IRPF	9600000627 9	1998
Heras Pradales, Carmelo	71245855C	Cuota Cámara IAE1	9700012091 9	1998
Heras Pradales, Carmelo	71245855C	Cuota Cámara IAE1	9700012092 9	1998

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/objeto tributario</i>	<i>Período</i>
Hernando Sanz, Manuel y otro S.C.	G09111543	Cuota Cámara IAE1	9300011284 9 1994
Hernando Sanz, Manuel y otro S.C.	G09111543	Cuota Cámara IAE1	9400015046 9 1995
Hernando Sanz, Manuel y otro S.C.	G09111543	Cuota Cámara IAE1	9500011335 9 1996
Hernando Sanz, Manuel y otro S.C.	G09111543	Cuota Cámara IAE1	9600011973 9 1997
Hernando Sanz, Manuel y otro S.C.	G09111543	Cuota Cámara IAE1	9700012393 9 1998
Industrias del Pino e Medrano	C09000332	Cuota Cámara ISOC	9400000725 9 1996
Industrias del Pino e Medrano	C09000332	Cuota Cámara ISOC	9600000923 9 1998
Jiménez Jiménez, Bienvenida Ave.	14902192D	Cuota Cámara IRPF	9500010320 9 1997
Jiménez Jiménez, Bienvenida Ave.	14902192D	Cuota Cámara IRPF	9600003020 9 1998
Jiménez Jiménez, Bienvenida Ave.	14902192D	Cuota Cámara IAE1	9700013680 9 1998
Lázaro Hernando, Andrés	03396040K	Cuota Cámara IRPF	9400000880 9 1996
Lázaro Hernando, Andrés	03396040K	Cuota Cámara IAE1	9500012920 9 1996
Lázaro Hernando, Andrés	03396040K	Cuota Cámara IRPF	9500000763 9 1997
Lázaro Hernando, Andrés	03396040K	Cuota Cámara IAE1	9600013574 9 1997
Lázaro Hernando, Andrés	03396040K	Cuota Cámara IRPF	9600000718 9 1998
Lázaro Hernando, Andrés	03396040K	Cuota Cámara IAE1	9700014120 9 1998
Leal Sancho, Mariano	12943544H	Cuota Cámara IRPF	9200005083 9 1994
Leal Sancho, Mariano	12943544H	Cuota Cámara IAE0	9300012854 9 1994
Leal Sancho, Mariano	12943544H	Cuota Cámara IAE1	9500012960 9 1996
Leal Sancho, Mariano	12943544H	Cuota Cámara IRPF	9500000767 9 1997
Leal Sancho, Mariano	12943544H	Cuota Cámara IAE1	9600013609 9 1997
López Aranda, A. Miguel	30630559X	Cuota Cámara IRPF	9500012752 9 1997
López Aranda, A. Miguel	30630559X	Cuota Cámara IAE1	9600013853 9 1997
López Aranda, A. Miguel	30630559X	Cuota Cámara IAE1	9600013852 9 1997
López Aranda, A. Miguel	30630559X	Cuota Cámara IRPF	9600005174 9 1998
López Aranda, A. Miguel	30630559X	Cuota Cámara IAE1	9700014398 9 1998
López Aranda, A. Miguel	30630559X	Cuota Cámara IAE1	9700014396 9 1998
López Aranda, A. Miguel	30630559X	Cuota Cámara IAE1	9700014397 9 1998
López Camarero, Emilio	45421968G	Sanción tráfico	330044130520 B 1999
López Ochoa, Sergio	20178918Y	Sanción tráfico	090043306943 B 1999
López Tudanca, Juan Jesús	13129699B	ECB09CTM98 Canon reserva radio	1998
Mambrilla García, Alejandro	13089396G	Cuota Cámara IRPF	9500000805 9 1997
Mambrilla García, Alejandro	13089396G	Cuota Cámara IAE1	9600014460 9 1997
Mambrilla García, Alejandro	13089396G	Cuota Cámara IAE1	9600014461 9 1997
Mambrilla García, Alejandro	13089396G	Cuota Cámara IRPF	9600000765 9 1998
Mambrilla García, Alejandro	13089396G	Cuota Cámara IAE1	9700015027 9 1998
Mambrilla García, Alejandro	13089396G	Cuota Cámara IAE1	9700015026 9 1998
Manuel Villarán, S.L.	B09268350	Sanción tráfico	090043635033 B 1999
Mardones Muñoz, Eduardo	15326717T	Cuota Cámara IAE1	9600014682 9 1997
Mardones Muñoz, Eduardo	15326717T	Cuota Cámara IRPF	9600003048 9 1998
Mardones Muñoz, Eduardo	15326717T	Cuota Cámara IAE1	9700015262 9 1998
María de Pedro, Cirilo	71260948W	Sanción tráfico	430045573855 S 1999
Martín Hernán, Florentino	71258464W	Cuota Cámara IRPF	9400000944 9 1996
Martín Hernán, Florentino	71258464W	Cuota Cámara IAE1	9500014214 9 1996
Martín Hernán, Florentino	71258464W	Cuota Cámara IRPF	9500000826 9 1997
Martín Hernán, Florentino	71258464W	Cuota Cámara IAE1	9600014905 9 1997
Martín Hernán, Florentino	71258464W	Cuota Cámara IRPF	9600000787 9 1998
Martín Hernán, Florentino	71258464W	Cuota Cámara IAE1	9700015499 9 1998
Martínez Bocanegra, José Luis	13070920C	ECB09BZW98 Canon reserva radio E	1998
Martínez Rodrigo, Tomás Raúl	22748403T	Sanción tráfico	390044189170 B 1999
Martínez Sainz, Esperanza	13047927G	Cuota Cámara IRPF	9300013223 9 1995
Martínez Sainz, Esperanza	13047927G	Cuota Cámara IAE1	9400019096 9 1995
Martínez Sainz, Esperanza	13047927G	Cuota Cámara IRPF	9400011344 9 1996
Martínez Sainz, Esperanza	13047927G	Cuota Cámara IAE1	9500014753 9 1996
Martínez Sainz, Esperanza	13047927G	Cuota Cámara IAE1	9600015430 9 1997
Martínez Sainz, Esperanza	13047927G	Cuota Cámara IRPF	9600003056 9 1998
Martínez Simón, Juan Carlos	45419361L	Sanción tráfico	470401346254 B 1999
Muñoz Viadero, José Antonio	13734189S	Cuota Cámara IAE2	9400017135 9 1995
Muñoz Viadero, José Antonio	13734189S	Cuota Cámara IRPF	9400013788 9 1996

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/objeto tributario</i>		<i>Período</i>
Muñoz Viadero, José Antonio	13734189S	Cuota Cámara IAE2	9500015919 9	1996
Muñoz Viadero, José Antonio	13734189S	Cuota Cámara IRPF	9500012327 9	1997
Muñoz Viadero, José Antonio	13734189S	Cuota Cámara IAE2	9600016605 9	1997
Muñoz Viadero, José Antonio	13734189S	Cuota Cámara IRPF	9600004789 9	1998
Muñoz Viadero, José Antonio	13734189S	Cuota Cámara IAE2	9700017233 9	1998
Ochoa Casado, David	34956730L	Sanción tráfico	300402594060 M	1999
Ortega Corrales, Roberto	16046591C	Sanción tráfico	090043695194 B	1999
Ortega Corrales, Roberto	16046591C	Cuota Cámara IAE1	9400019132 9	1995
Ortega Corrales, Roberto	16046591C	Cuota Cámara IAE1	9500016502 9	1996
Ortega Corrales, Roberto	16046591C	Cuota Cámara IRPF	9500010806 9	1997
Ortega Corrales, Roberto	16046591C	Cuota Cámara IAE1	9600017196 9	1997
Ortega Corrales, Roberto	16046591C	Cuota Cámara IRPF	9600003443 9	1998
Ortega Corrales, Roberto	16046591C	Cuota Cámara IAE1	9700017877 B	1998
Pérez Pérez, Ampelio	45417539Z	Cuota Cámara IAE1	9400016405 9	1995
Pérez Pérez, Ampelio	45417539Z	Cuota Cámara IRPF	9400009842 9	1996
Pérez Pérez, Ampelio	45417539Z	Cuota Cámara IAE1	9500017840 9	1996
Pérez Pérez, Ampelio	45417539Z	Cuota Cámara IRPF	9500009190 9	1997
Pérez Pérez, Ampelio	45417539Z	Cuota Cámara IAE1	9600018559 9	1997
Pérez Pérez, Ampelio	45417539Z	Cuota Cámara IRPF	9600001991 9	1998
Pérez Pérez, Ampelio	45417539Z	Cuota Cámara IAE1	9700019252 9	1998
Portillo García, Asterio	12945109L	ECB09BYD98 Canon reserva radio		1998
Puente Alonso, Antonio	13030740K	Sanción tráfico	090043649676 B	1999
Quintanilla Ruiz, Máximo	13091049R	0900000614/98 Seguridad ciudad.		1998
Rey García, Ana Belén	13143798B	Cuota Cámara IRPF	9500011735 9	1997
Rey García, Ana Belén	13143798B	Cuota Cámara IAE1	9600019807 9	1997
Rey García, Ana Belén	13143798B	Cuota Cámara IAE1	9600019809 9	1997
Rey García, Ana Belén	13143798B	Cuota Cámara IAE1	9600019808 9	1997
Rey García, Ana Belén	13143798B	Cuota Cámara IRPF	9600004280 9	1998
Ruiz Abásolo, Jesús María	30580075B	ECB09DPT98 Canon reserva radio		1998
Ruiz Abásolo, Jesús María	30580075B	Cuota Cámara IRPF	9500012806 9	1997
Ruiz Abásolo, Jesús María	30580075B	Cuota Cámara IAE1	9600020584 9	1997
Ruiz Abásolo, Jesús María	30580075B	Cuota Cámara IRPF	9600005216 9	1998
Ruiz Abásolo, Jesús María	30580075B	Cuota Cámara IAE1	9700021427 9	1998
San Martín Díez, Santos	13025612E	Cuota Cámara IRPF	9500001237 9	1997
San Martín Díez, Santos	13025612E	Cuota Cámara IAE1	9600021337 9	1997
San Martín Díez, Santos	13025612E	Cuota Cámara IRPF	9600001164 9	1998
San Martín Díez, Santos	13025612E	Cuota Cámara IAE1	9700022204 9	1998
San Martín Díez, Santos	13025612E	Cuota Cámara IAE1	9700022205 9	1998
Servicios Agropecuarios, S.A.	A09007246	Cuota Cámara ISOC	9600001482 9	1998
Servicios Agropecuarios, S.A.	A09007246	Cuota Cámara IAE1	9700023220 9	1998
Temíño Aparicio, Jesús	13278403C	Cuota Cámara IRPF	9200009265 9	1994
Temíño Aparicio, Jesús	13278403C	Cuota Cámara IAE1	9300021970 9	1994
Temíño Aparicio, Jesús	13278403C	Cuota Cámara IAE1	9400023374 9	1995
Temíño Aparicio, Jesús	13278403C	Cuota Cámara IAE1	9500022284 9	1996
Temíño Aparicio, Jesús	13278403C	Cuota Cámara IAE1	9600023102 9	1997
Temíño Aparicio, Jesús	13278403C	Cuota Cámara IAE1	9700024051 9	1998
Varona Santamaría, M. Jesús	13047410Q	Cuota Cámara IAE1	9400016215 9	1995
Varona Santamaría, M. Jesús	13047410Q	Cuota Cámara IRPF	9400001561 9	1996
Varona Santamaría, M. Jesús	13047410Q	Cuota Cámara IAE1	9500023085 9	1996
Varona Santamaría, M. Jesús	13047410Q	Cuota Cámara IRPF	9500001368 9	1997
Varona Santamaría, M. Jesús	13047410Q	Cuota Cámara IAE1	9600023922 9	1997
Varona Santamaría, M. Jesús	13047410Q	Cuota Cámara IRPF	9600001285 9	1998
Varona Santamaría, M. Jesús	13047410Q	Cuota Cámara IAE1	9700024886 9	1998
Villarreal Palacios, Jesús	71259450E	Sanción tráfico	090401484330 B	1999
Zorrilla García, Francisco Borj.	71262794P	0900000833/98 Seguridad ciudad		1999

Burgos, a 26 de agosto de 1999. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, P.S., Pilar López Lorente.

Ayuntamiento de Cogollos

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de agosto, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en su apartado 2.º.

En el supuesto de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Cogollos, a 3 de agosto de 1999. — La Alcaldesa, Julita Álvarez Alonso.

9906458/7290. — 3.000

Ayuntamiento de Humada

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Humada, a 21 de julio de 1999. — El Presidente, P.D. (ilegible).

9906104/7289. — 3.000

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha 16-8-99 aprobó definitivamente el Plan Parcial n.º 1 de la zona industrial del Corralito de esta localidad, procediéndose en este anuncio conforme a lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 según la nueva redacción operada por la Ley 39/94, a publicar la totalidad de la ordenanza de aplicación, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.P.

Ordenanza de aplicación

12.- JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA.

a) Justificación del diseño propuesto:

La parcelación se ha realizado con dimensiones acordes con las expectativas de demanda previstas, se trata de una parcelación orientativa, que puede ser modificada en función de la demanda, siguiendo los trámites oportunos.

Se ha intentado reducir al máximo la superficie de viales para evitar grandes costes de urbanización.

Se dispone de un vial principal que discurre paralelo a la carretera de Salas de los Infantes-Quintanar de la Sierra, y a la carretera de acceso a Vilviestre del Pinar que distribuye el tráfico

del polígono y posee gran número de plazas de aparcamiento. Este vial está separado de la carretera por una franja verde que permite mitigar un poco el impacto ambiental. A este vial darán la fachadas delanteras de la edificaciones a realizar, las cuales ofrecerán la imagen exterior del polígono industrial.

La situación de las parcelas destinadas a uso de dominio público obedecen a que en una zona que desde la vega del río tienen gran impacto visual de forma que los jardines y parques tamizarían este impacto.

En cuanto a los terrenos destinados a parque deportivo, equipamiento social se localizarán en la entrada más cercana al núcleo urbano de Vilviestre del Pinar, estando el equipamiento comercial junto al cruce de acceso a Vilviestre del Pinar por ser el lugar más visible y bien comunicado, elementos importantes para este tipo de actividad.

b) Justificación del cumplimiento de las ordenanzas de las Normas Subsidiarias:

Las ordenanzas para la construcción de edificios que se contienen en el Plan Parcial son coincidentes con las contenidas en las Normas; la edificabilidad máxima será de 4 m.³/m.² sobre la parcela bruta.

La altura máxima será libre, preservándose, en su caso su posible incidencia visual.

c) Justificación del cumplimiento de las cesiones a realizar según el Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo.

Sistema de espacios libres de dominio y uso público:

Se debe establecer una reserva del 10% de la superficie total ordenada, lo cual supone 8.152 m.². Para este uso se reservan un total 11.146,54 m.², cifra mayor a la mínima establecida.

Servicios de interés público y social:

Se deberá establecer una reserva del 4% del total lo cual supone un total de 3.261 m.². Para este uso se han establecido 3.474 m.², (4,26%); de los cuales 1.638 m.², (>2%) se destinan a parque deportivo; 1.005 m.² (>1%) se destinan a equipamiento comercial; 831 m.² (>1%) se destinan a equipamiento social.

d) Aparcamientos.

Se deberá reservar al menos una plaza de aparcamiento por cada 100 m.² de edificación; por tanto, dado que no es posible a priori conocer los m.² que habrán de edificarse, se traslada la obligación de este cumplimiento a cada uno de los futuros propietarios de parcelas, que habrán de hacer esta reserva en el interior de las mismas en la proporción de un aparcamiento de 2,50 m. x 5,00 m. por cada 100 m. que construyan.

Independientemente, en la red viaria se establecen estacionamientos en líneas mediante bandas de 4,5 m. de longitud por 2,5 m., de anchura con capacidad para 127 vehículos de turismo.

En el supuesto improbable de que se ejecutasen los 38.099 m.² de edificabilidad permitidos, sería preciso realizar una reserva de 408 plazas de aparcamiento; las bandas de aparcamiento mencionadas tienen capacidad para un total de 127 plazas, lo cual supone el 31%, el resto deberán incluirse en el interior de las parcelas, en el espacio junto a la fachada principal que se establece a tal efecto en las presentes ordenanzas

13.- CONDICIONES DE USO.

Sobre las parcelas resultantes del presente Plan Parcial, se podrán realizar edificaciones destinadas a los siguientes usos:

a) En las parcelas 1 a 11: Son las parcelas destinadas a usos no dotacionales, podrán ser ocupados por usos industriales.

- Comercial.

- Oficina vinculada al uso industrial.

- Industrial.

- Vivienda vinculada al personal de vigilancia a razón de una vivienda por industria como máximo.

b) Parcelas destinadas a zona de interés público y social: Las parcelas clasificadas bajo este uso solamente podrán dedicarse a alguno de los siguientes usos.

- Parque deportivo con cualquier tipo de instalación al aire libre o en recinto cerrado, para la práctica de deportes o juegos deportivos, que sea compatible con el tamaño de las parcelas destinadas este uso.

- Equipamiento comercial, dentro del cual se admiten usos terciarios de venta y distribución de todo tipo de productos siempre y cuando su objeto sea el servicio del polígono industrial, y la actividad se desarrolla dentro de la parcela establecida a tal efecto.

- Equipamiento social, dentro del cual se admite todo tipo de actividades y establecimientos destinados a usos sociales y de reunión vinculados con las actividades industriales en las otras parcelas y su desarrollo sea dentro de la parcela establecida a tal efecto.

Estos dos últimos equipamientos pueden ser de propiedad privada.

Queda excluido todo uso publicitario fuera de las parcelas industriales incluso en sus cerramientos exteriores junto a las vías de acceso; los rótulos que se establezcan en su interior no podrán superar 7 m. de altura y guardarán una distancia a linderos igual a su altura

14.- CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO.

a) Condiciones de aprovechamiento en las parcelas de uso industrial:

- La edificabilidad total será de 38.099 m.² tal y como se indica en la modificación puntual de las normas con un aprovechamiento medio del sector de 0,47 m.²/m.².

- La parcela mínima edificable es de 450 m.².

- La ocupación máxima de la parcela será del 70 %.

- La altura de las edificaciones será de 8 m. máximo al alero. Esta altura se podrá sobrepasar excepcionalmente en el caso que sea necesario desarrollar instalaciones singulares que deberán justificarse técnicamente, siempre y cuando se respeten los criterios de adecuación al entorno.

- Las edificaciones deberán retranquearse un mínimo de 5 m. a la alineación del vial a que den frente y otros 5 m. a los restantes límites de la parcela excepto en el caso de naves nido, que podrán adosarse por sus linderos, y alinearse a fachada, previo establecimiento de la servidumbres y de las correspondientes medidas de protección contra incendios únicamente usos ni peligrosos ni molestos

b) Condiciones de aprovechamiento en las parcelas destinadas a zona de interés público y social:

- La ocupación de la parcela por la edificación no podrá ser superior al 40% con carácter general, atendándose en su caso a la ordenación específica de la zona.

- La edificabilidad neta en equipamiento deportivo es de 0,1 m.²/m.².

- La edificabilidad neta en el resto de equipamientos es de 0,8 m.²/m.².

- No se admite ninguna edificabilidad en las zonas verdes.

15.- CONDICIONES ESTETICAS.

Los materiales a emplear serán los tradicionales en el núcleo prohibiéndose expresamente el ladrillo visto y los encalados.

16.- CONDICIONES DE UTILIZACION DE LAS PARCELAS Y EDIFICIOS INDUSTRIALES.

a) Uso de edificios y parcelas: El uso que se haga de los edificios y parcelas industriales será conforme con las condiciones de uso que se ha establecido en el apartado 13; en todo

caso, se limitará al uso concedido por la correspondiente Licencia Municipal.

b) Condiciones de utilización: No se permitirán actividades que produzcan radiaciones peligrosas o campos eléctricos o magnéticos que perturben el funcionamiento de cualquier equipo o maquinaria, o que supongan riesgo para la salud humana.

La utilización de ruidos quedará limitada a una intensidad de sonido de 50 decibelios medido a linderos con la parcela contigua para cualquier frecuencia.

No se permitirán vibraciones perceptibles sin aparatos de medida en el límite de las parcelas.

No se admite contaminación por vapores, gases, humos o polvo en ningún punto del polígono; los cuales deberán ser evacuados por chimenea cuyo diseño y altura garantice la evacuación de dichos productos bajo cualquier viento dominante.

No se admiten olores de ningún tipo detectables desde el lindero de la parcela en que se efectúe la comprobación.

Los efluentes y vertidos de las industrias reunirán unas características tales que no afecten a la red de saneamiento del polígono. Si los residuos líquidos fuesen contaminantes serán sometidos al tratamiento mecánico o químico que lo permita en el límite de la parcela en que son producidos

c) Normativa de aplicación: En todo caso se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas: a la Norma CPI - 96, a las Ordenanzas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Ley de Aguas y todas las disposiciones de aplicación que estén vigentes en cada momento.

Vilviestre del Pinar, a 13 de septiembre de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9907279/7190.-13.015

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Corrección de errores correspondiente al anuncio de subasta que tendrá lugar el próximo día 7 de octubre de 1999 en estas oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y que ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 172, de fecha 9 de septiembre de 1999, párrafo del «Anexo I. Datos de los aprovechamientos», página 10 del indicado Boletín.

Donde dice:

«Monte: BU-3311 "REDONDO".

Pertenencia: VALLEJO DE MENA.

Término municipal: VALLE DE MENA.

Lote n.º: MA/3311/V01/1999.

Localización: "Vallecíos".

Tipo de corta: Corta de mejora por clara.

Especie: Pinus insignis.

Cosa cierta: 870 pinos.

N.º de pies: 870.

Volumen estimado: 744 m.³.

Tasación unitaria: 6.000 ptas./m.³.

Tasación total: 4.464.000 ptas.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.

Plazo de ejecución: Un año desde la adjudicación.»

Debe Decir:

«Monte: BU-3311 "REDONDO"

Perteneencia: VALLEJO DE MENA.

• Término municipal: VALLE DE MENA.

Lote n.º: MA/3311/V01/1999.

Localización: "Vallecíos".

Tipo de corta: Corta de mejora por clara.

Especie: Pinus insignis.

Cosa cierta: 544 pinos.

Nº de pies: 544.

Volumen estimado: 467 m.3.

Tasación unitaria: 6.000 ptas./m.3.

Tasación total: 2.802.000 ptas.

Modalidad de enajenación: Subasta, procedimiento abierto.

Forma del aprovechamiento: A riesgo y ventura.

Plazo de ejecución: Un año desde la adjudicación.»

Burgos, a 21 de septiembre de 1999. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.ª García López.

9907385/7291.-9.120

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS****Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información la solicitud de Iberdrola, S.A.

Expediente: AT/25.787.

OBJETO: Línea aérea y subterránea, modificación de la LAAT a 45 kV «Industrial 1 y 2» a su paso por la factoría de Campofrío, S.A. (Burgos).

Características:

Modificación del apoyo n.º 39 de la línea de doble circuito «Industrial 1 y 2» de Burgos, colocando otros dos apoyos n.º 12.503, en el tramo aéreo modificado.

Línea aérea subterránea, construida para modificación de la anterior, con una longitud de 120 metros entre los apoyos n.º 39 y n.º 12.503 de la línea anterior, con conductor DHZ1 26/45 KV 3 (1 x 150) mm.2.

Presupuesto: 15.769.260 ptas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en glorieta de Bilbao, s/n., planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 3 de septiembre de 1999. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9907153/7307.-7.600

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

En virtud de lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril (B.O.C. y L. número 70 del día 30 de abril) de Urbanismo de Castilla y León, se tramita en este Ayuntamiento pro-

yecto para la instalación de una bodega de elaboración, crianza y embotellado de vinos, promovido por José Luis Carrillo Romero, S.L. en carretera Aranda de Duero a Palencia, s/n. de esta localidad.

En cumplimiento de cuanto disponen los artículos 25 y 99 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente instruido por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y deducirse las reclamaciones o alegaciones a que hubiera lugar.

Olmedillo de Roa, 9 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Miguel Angel Muñoz Martínez.

9907183/7310.-6.000

Junta Vecinal de Colina de Losa

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 7 de septiembre 1999 el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base en la subasta para contratar la enajenación del edificio denominado Casa del Pastor, de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de 8 días.

El objeto es la enajenación, mediante subasta pública por procedimiento abierto, de la edificación denominada Casa del Pastor, sita en el casco urbano. La construcción tiene una superficie 264 m.2 en dos plantas. El tipo de licitación es de 900.000 pesetas, al alza.

La garantía provisional será del 2% de la tasación (18.000 ptas.) y la definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento Junta de Traslaloma (Burgos), en las horas de oficina, desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, hasta cinco minutos antes de la subasta que se celebrará el día 29 de octubre de 1999, a las 18,00 horas, en las mismas dependencias.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente, debiéndose ajustar al tenor literal que consta en el pliego de condiciones. Se incluirá el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional.

Colina de Losa, a 7 de septiembre de 1999. — El Alcalde pedáneo, Fernando Ezquerro Alvarez.

9907291/7312.-9.500

Ayuntamiento de Carazo

La Asamblea Vecinal de Carazo en sesión ordinaria celebrada en fecha 12 de septiembre de 1999, acordó por unanimidad aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta para la contratación de la obra de «Ampliación de la red de abastecimiento de agua», en el municipio de Carazo, el cual se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de ocho días para su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente, y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca subasta pública, conforme a lo siguiente:

1.- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Carazo, calle Príncipes, 3, 09611 Carazo (Burgos).

2.- Objeto: La contratación de la obra de «Ampliación de la red de abastecimiento de agua en Carazo», en fase de ejecución única.

3.- Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4.- Tipo de licitación.- 5.000.000 (cinco millones) de pesetas, que podrá ser mejorado a la baja, incluido el I.V.A.

5.- Garantías.- La fianza provisional 2% del tipo de licitación, 100.000 (cien mil) pesetas; definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- Examen de documentación y presentación de ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.- Apertura de proposiciones.- A las 11 horas del primer miércoles siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones en la Secretaría de la Casa Consistorial.

8.- Gastos de anuncios.- Por cuenta del adjudicatario.

Carazo, a 15 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Angel M. Palomero del Cerro.

9907292/7314.-11.780

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto, público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, núm. 1/99 por importe de 1.897.530 pesetas que afectará al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 12-9-1999 financiado con once nuevos ingresos no previstos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Concejo.

En Villanueva Teba, a 15 de septiembre de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9907325/7295.-6.000

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone el conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, núm. 2/99 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 12-9-1999 financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta entidad del ejercicio 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Concejo.

En Villanueva de Teba, a 15 de septiembre de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9907326/7296.-6.000

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas y simultánea convocatoria de licitación para la contratación de las obras de remodelación de instalaciones deportivas en Poza de la Sal

Prevía tramitación del correspondiente expediente de contratación, ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 4 de septiembre de 1999, el pliego de cláusulas económico-administrativas, que ha de regir el concurso público, mediante procedimiento abierto para contratar las obras que a continuación se detallan, el cual se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. Objeto.- La ejecución de las obras de remodelación de instalaciones deportivas en Poza de la Sal, según proyecto técnico redactado.

2. Procedimiento.- Concurso público abierto con tramitación urgente.

3. Tipo de licitación.- 5.034.460 pesetas, incluido IVA.

4. Garantías.- Provisional, 2% del tipo de licitación: 100.689 pesetas. Definitiva, 4% del precio de adjudicación.

5. Criterios de valoración.- Menor precio ofertado, mejor calidad de materiales, menor plazo de ejecución, mejora de condiciones estilistas.

6. Expediente.- Podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de proposiciones, en días y horas hábiles.

7. Lugar y plazo de presentación de proposiciones.- Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de 10 a 14 horas y en las oficinas municipales de Poza de la Sal.

8. Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el tercer día hábil contados a partir de la finalización de presentación de proposiciones, a las 13,00 horas.

9. Modelo de proposición.- Se presentará en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de remodelación de instalaciones deportivas en Poza de la Sal».

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres cerrados A y B.

- Sobre A: Con la inscripción: «Documentos generales para el concurso de adjudicación de las obras de remodelación de instalaciones deportivas en Poza de la Sal». Dicho sobre contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Sobre B: Con la inscripción: «Proposición económica para optar al concurso de adjudicación de las obras de remodelación de instalaciones deportivas en Poza de la Sal», que se ajustará al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I n.º, expedido con fecha....., en nombre propio (o en representación de), enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de «Remodelación de instalaciones deportivas en Poza de la Sal», anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º, de fecha, toma parte y se com-

promete a ejecutarlas atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación en las siguientes condiciones:

Precio ptas.
 Calidad de materiales empleados:
 Plazo de ejecución:
 Mejora de condiciones estilistas:

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

En Poza de la Sal, a 4 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

9907024/7309.-23.180

Esta Corporación Municipal, mediante acuerdo de 4 de septiembre de 1999, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 1/1999, dentro de presupuesto municipal vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, dicho expediente queda expuesto al público por un plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones por escrito ante el Pleno Municipal.

En Poza de la Sal, a 31 de agosto de 1999. — El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

9907023/7308.-6.000

Ayuntamiento de Salas de Bureba

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1999 adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1999, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y cuyo resultado a nivel de capítulos, es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos.....	3.850.000
3.	Tasas y otros ingresos.....	4.821.000
4.	Transferencias corrientes.....	3.000.000
5.	Ingresos patrimoniales.....	1.830.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital.....	2.669.000
Total ingresos:.....		16.170.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal.....	2.600.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios...	4.145.000
4.	Transferencias corrientes.....	825.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales.....	8.600.000
Total gastos:.....		16.170.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R.D.L. 781/86 se publica la plantilla de personal que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento:

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el presupuesto general para 1999.

A) Plazas de Funcionarios:

1. Con habilitación nacional: 1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza. Situación administrativa: Servicio activo. Agrupación formada por los Ayuntamientos de Salas de Bureba, Aguas Cándidas, Cantabrana, Padrones de Bureba y Rucandio.

Secretario-Interventor: Grupo B, Nivel 8, Complemento de Destino, 16.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Salas de Bureba, a 16 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Agustín Núñez Núñez.

9907353/7356. — 9.500

Ayuntamiento de Aguas Cándidas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de abril de 1999 adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1999, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y cuyo resultado a nivel de capítulos, es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos.....	2.400.000
3.	Tasas y otros ingresos.....	735.000
4.	Transferencias corrientes.....	2.000.000
5.	Ingresos patrimoniales.....	600.000
Total ingresos:.....		5.735.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1.	Gastos de personal.....	1.500.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios...	2.245.000
4.	Transferencias corrientes.....	1.990.000
Total gastos:.....		5.735.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R.D.L. 781/86 se publica la plantilla de personal que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento:

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1999.

A) Plazas de Funcionarios:

1. Con habilitación nacional: 1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza. Situación administrativa: Servicio activo. Agrupación formada por los Ayuntamientos de Salas de Bureba, Aguas Cándidas, Cantabrana, Padrones de Bureba y Rucandio.

Secretario-Interventor: Grupo B, Nivel 8, Complemento de Destino, 16.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Aguas Cándidas, a 15 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Luis González Saiz.

9907354/7357. — 9.500